

DECRETO N°

1247



TEMUCO.

VISTOS:

25 JUL. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.07.2018 presentada por Montecinos Bastias Jaime Alberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5385

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 742.140

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: CARLOS PEZOA VELIZ Nº 01635

Nombre Del Contribuyente

: MONTECINOS BASTIAS JAIME ALBERTO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 12.07.2018

Otorgación Nº

: 98

Fecha Otorgamiento

: 17.07.2018

Rol Avalúo

: 2507 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

PAAJHERIKDA

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)